



**UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN**

Miércoles 17 de octubre de 2012
Circular VRA-017-2012

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Señoras (es)
Vicerrectoras (es)
Decanas (os) de Facultad
Directoras (es) de Escuela
Directoras (es) de Sedes Regionales y Recintos Universitarios
Directoras (es) Centros e Institutos de Investigación
Directoras (es) de Estaciones Experimentales y Fincas
Directoras (es) de Programas de Posgrado
Directoras (es) de Oficinas Administrativas

Estimadas (os) señoras (es):

Con el propósito de velar por la aplicabilidad de la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud y del acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión N° 5627, artículo 5 del 3 de mayo de 2012, en específico al punto 1, donde se declara a la Universidad de Costa Rica como un espacio libre de humo del tabaco, respetuosamente me permito comunicar lo siguiente:

Los edificios e instalaciones universitarias (incluye los espacios al aire libre) son espacios cien por ciento (100%) libre de la exposición del humo de tabaco; por lo que se solicita velar por el cumplimiento de lo expresado en el Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus efectos nocivos en la Salud, en su artículo 5 "De los sitios prohibidos para fumar", donde se señala que:

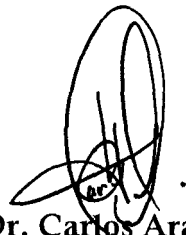
“Queda prohibido fumar o mantener encendidos productos de tabaco y sus derivados que expidan humo, gases o vapores, en cualquiera de sus formas o en dispositivos, incluido el cigarrillo electrónico y la pipa de agua o narguila y dispositivos similares, utilizados para concentrar o expedir el humo, gases o vapores de productos tabaco y sus derivados, en los siguientes espacios o lugares públicos y privados, establecidos en la Ley como espacios cien por ciento (100%) libres de la exposición al humo de tabaco:

...d) Centros educativos públicos y privados y formativos...”.

Aquellos casos que incumplan con lo dispuesto en la Ley y en la declaratoria del Consejo Universitario, se requiere que sean remitidos a la Vicerrectoría de Administración, a fin de presentarlos a la “Comisión Especial para la declaratoria de la UCR espacio libre del humo de tabaco” y que sean valorados en el seno de la Comisión.

Finalmente, hago de conocimiento que la Comisión Especial está trabajando en la adquisición de los rótulos de prohibición de fumado; por lo que en las próximas semanas se estará coordinando con cada instancia la señalización respectiva.

Atentamente,



Dr. Carlos Araya Leandro
Vicerrector

Msg

C.c. Rectoría
Consejo Universitario
Comisión Especial para la declaratoria de la UCR espacio libre del humo de tabaco

Teléfono: 2511-1100 / Fax: 2234-0131